

MAT: Autoriza Convenio de Pago N° 01, patente Rol 4000278.

Decreto Alcaldicio N° 2326.-

Monte Patria, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; art. 53, 54, 55, art 192 del código tributario.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Solicitud convenio presentada por Soc, Hotelería y Turismo Hacienda Juntas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORICESE**, Convenio de pago N° 01 de fecha 14/02/2018, suscrito entre la I Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Camilo Ossandon Espinoza R.U.T. [REDACTED] y la contribuyente Soc, Hotelería y Turismo Hacienda Juntas, R.U.T. 78.977.740-3 el que establece las siguientes condiciones:
2. **ESTABLÉZCASE**, que el valor total de la deuda es de \$ 1.181.983. pagando el 40% de pie de la deuda la cual equivale a \$472.793. quedando un saldo de \$709.190. que se pagara en 02 cuotas, según detalla en el punto cuarto del convenio adjunto.-
3. Las fechas para el vencimiento de las cuotas son:
 - Primera cuota de \$ 354.595 con fecha de pago el día 15 de Marzo de 2018
 - Segunda cuota de \$ 354.595 con fecha de pago el día 16 de Abril de 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Angela Rivera Corral
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

RS
COE/BBR/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes